



43rd IAHS World Congress on Housing | October 7th-8th-9th-10th 2019
 Housing in the third millennium between tradition and innovation | Cochabamba – Bolivia

Dpto. Conv. 44/2019
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN MUTUA
ENTRE
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN – UMSS
ANFITRIÓN ACADÉMICO
Y
IAHS – PRE- 1291 -19

Conste por el presente Convenio de colaboración interinstitucional que:

REUNIDOS

De una parte, la **Universidad Mayor de San Simón UMSS** como Anfitrión Académico, representada por su rector, **Lic. Juan Ríos del Prado** con C.I. 815338 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza, piso mezanine, de la ciudad de Cochabamba, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnología DICyT representada por el **M.Sc. Ing. Julio Medina Gamboa** en calidad de Director, designado mediante R.R.865/16 y la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat (FAyCH), representada por su Decano **Arq. José Joaquín Balderrama Birhuet**, con C.I. 922298 CBBA, designado mediante Resolución Rectoral N°760/17 en adelante **UMSS**.

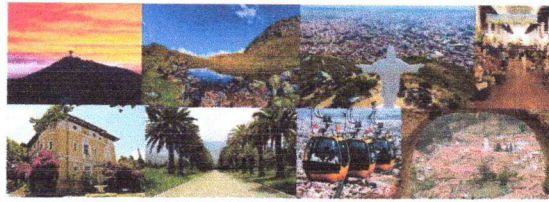
Por otra parte **Housing in the third millennium between tradition and innovation IAHS – PRE- 1291 -19**, representada por el **Ing. Vincenzo Tuccillo** C.I. E-13867333 como presidente del **Comité Organizador del 43° Congreso Mundial IAHS 2019**, con domicilio en la calle Cordero N° 150 Edif. El Escorial Piso 3 Dpto. 303, de la zona de San Jorge de la ciudad de La Paz.

Ambas partes con capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio.

CONSIDERAN

- I. Que ambas partes tienen objetivos comunes y/o complementarios en desarrollar exitosamente el 43° Congreso Mundial de Vivienda, que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.





43rd IAHS World Congress on Housing
Housing in the third millennium between tradition and innovation

October 7th-8th-9th-10th 2019
Cochabamba – Bolivia

- I. El interés positivo de la unión y la coordinación de las dos partes son imprescindibles para sumar esfuerzos estableciendo caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad de la colaboración.-

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto coordinar la actuación de las partes para lograr la presencia de docentes, investigadores, profesionales y estudiantes del territorio boliviano y del extranjero.

SEGUNDA. Formalización.-

Mediante el presente Convenio la IAHS2019 y la UMSS, formalizan la relación institucional única y exclusivamente para la gestión del desarrollo adecuado del Congreso Mundial de Vivienda en su 43^o versión que se desarrollará en la ciudad de Cochabamba Bolivia del 7 al 10 de octubre de 2019.

El presente Convenio no podrá ser interpretado como un contrato de representación, agencia, comisión, mandato o cualquier forma de delegación de facultades de una parte a favor de la otra.

Ninguna de las PARTES, ni sus representantes tendrán el derecho para actuar en representación de la otra parte, ni para comprometerla u obligarla directamente o indirectamente.

TERCERA. Relación de recursos humanos y materiales.-

La Universidad Mayor de San Simón, como Anfitrión Académico, se compromete a difundir promocionar y publicar noticias y otros temas relacionados al Congreso en los medios de difusión oficiales de la organización y de la institución, a través de material impreso y digital que considere conveniente para el éxito del evento.





43rd IAHS World Congress on Housing | October 7th-8th-9th-10th 2019
 Housing in the third millennium between tradition and innovation | Cochabamba – Bolivia

Por otro lado, la IAHS se hace cargo del personal y materiales que ocupará o dispondrá para cumplir los objetivos propuestos de difundir promocionar y publicar noticias y otros relacionados respecto al Congreso.

CUARTA. Responsabilidades de la IAHS 2019.-

- La IAHS 2019 junto a la UMSS emitirán de manera conjunta la certificación a todos los participantes, según las modalidades establecidas.
- Entregar certificados de participación a toda la directiva y designados por la UMSS, agradeciendo el soporte, trabajo, colaboración y apoyo en el congreso IAHS Bolivia 2019 como Anfitrión Académico.
- Imponer presencia de la Marca o Identidad, de la UMSS en la papelería, folletería, web, avisos, publicidad y toda la gestión de marketing y prensa como Anfitrión Académico del evento.
- Entregar ubicación a la UMSS en la isla de trabajo en el Centro de Convenciones durante todo el evento para información promoción sobre la institución y sus productos, por ejemplo, revistas y publicaciones.
- Intercambio de plaquetas de reconocimiento entre la Universidad Mayor de San Simón como Anfitrión Académico y la IAHS como organizador del Congreso.
- El Comité organizador le entregará a la UMSS un código único de inscripción para identificar a sus inscritos.
- La IAHS entregará 5 invitaciones completas a las personas delegadas por la UMSS (inscripción, 8 refrigerios, 4 almuerzos, 1 cena de gala, traslados desde su hotel al centro de convenciones, traslado hotel-aeropuerto-hotel, documento oficial del Congreso y suvenires).





43rd IAHS World Congress on Housing | October 7th-8th-9th-10th 2019
 Housing in the third millennium between tradition and innovation | Cochabamba – Bolivia

- Por cada veinte (20) inscritos con el CÓDIGO reservado para la UMSS, la IAHS entregará 1 cupo completo liberado (inscripción, 8 refrigerios, 4 almuerzos, 1 cena de gala, traslados desde su hotel al Centro de Convenciones, traslado hotel-aeropuerto-hotel, documento oficial del Congreso y suvenires).
- La IAHS compartirá los honores y todo el protagonismo con el UMSS, antes, durante y después del Congreso.
- El Comité Organizador de la IAHS facilitará enlaces internacionales para la firma de Convenios Marco entre Universidades de intercambio e investigación.
- La organización de la IAHS se compromete a cumplir cada una de las cláusulas del presente Convenio.

QUINTA. Obligaciones de la UMSS.-

La UMSS se compromete con el Comité Organizador a facilitar e incentivar la inscripción de los estudiantes, profesionales, docentes e investigadores de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN y otras universidades del país a que participen en el 43° World Congress on Housing, con sede en Cochabamba los días 7,8,9 y 10 de octubre de 2019.

- La UMSS junto a la IAHS 2019 emitirán de manera conjunta la certificación a todos los participantes, según las modalidades establecidas.
- La UMSS se compromete a designar 4 investigadores y 1 representante de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) de la UMSS, para formar parte del Comité Científico de la IAHS.





43rd IAHS World Congress on Housing
Housing in the third millennium between tradition and innovation

October 7th-8th-9th-10th 2019
Cochabamba – Bolivia



- La UMSS se compromete a ingresar el logo del Congreso en su página WEB y redes sociales, habilitar y facilitar entrevistas relacionadas al evento e información del mismo para la promoción y difusión con material impreso o cualquier herramienta de marketing que considere óptima para cubrir el Congreso.
- Como Anfitrión Académico la UMSS organizará charlas, seminarios o cursos aprovechando la llegada del grupo de avanzada de la IAHS a Bolivia con docentes de USA, Portugal e Italia.
- Siendo la Universidad Mayor de San Simón el Anfitrión Académico y la IAHS Organizador del Congreso, se creará un vínculo con el Ing. Vincenzo Tuccillo que permita el relacionamiento internacional y la firma de Convenios efectivos.
- La UMSS se compromete a cumplir cada una de las cláusulas del presente Convenio.

SEXTA. Confidencialidad en el manejo de información.-

Las partes suscribientes se comprometen de manera expresa, tanto durante la vigencia del Convenio, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la UMSS, de la IAHS 2019 o del Comité Organizador, a la que tengan acceso como consecuencia del desempeño de su actividad de colaboración en el Congreso IAHS 2019, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares, amigos o colegas.

La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la UMSS, de la IAHS 2019 o del Comité Organizador, a la que tengan acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su puesto de trabajo y se realice dentro del ámbito de la empresa.





43rd IAHS World Congress on Housing | October 7th-8th-9th-10th 2019
 Housing in the third millennium between tradition and innovation | Cochabamba – Bolivia

Todas las notas, informes y cualquier otro documento (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por IAHS 2019 o el Comité Organizador durante la vigencia del presente Convenio y que se refieran a la actividad del Congreso, son propiedad del Ing. Vincenzo Tuccillo, presidente del Comité Organizador del congreso y serán diligentemente custodiados por la UMSS.

La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente Convenio, sin derecho a la percepción de indemnización alguna.

En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del Convenio, las partes se reservan el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

Los derechos de autoría de los estudios de investigación a ser presentados en el marco del presente Convenio y la realización del 43vo Congreso Mundial IHAS, deberán velar por el estricto cumplimiento en todos los espacios de divulgación, promoción y publicación, según corresponda.

SÉPTIMA. Ley aplicable, solución de conflictos y jurisdicción.-

Las diferencias o controversias que llegaren a ocurrir entre las Partes, por motivo de la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento de obligaciones y terminación de este Acuerdo, serán resueltas en forma amigable y directa entre las Partes. Por tanto, si una de ellas llegare a comunicar por escrito a la otra cualquier controversia, disputa o diferencia, procederá a designar un representante o delegado para que con el que designe la otra parte intenten llegar a un arreglo amigable en un término que no podrá exceder de diez (10) días calendario, prorrogable a voluntad de las Partes por un plazo igual. Si no prosperare el acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de Parte.



[Handwritten signature]





43rd IAHS World Congress on Housing
Housing in the third millennium between tradition and innovation

October 7th-8th-9th-10th 2019
Cochabamba – Bolivia

OCTAVA. Aclaratoria.-

- El compromiso, como únicos organizadores de la IAHS para Bolivia, es preservar la esencia del Congreso que cuidadosa y responsablemente, durante 42 años consecutivos, se ha mantenido y estamos muy contentos que la Sociedad de Ingenieros de Bolivia sea nuestro colaborador directo en la actividad.
- A la firma del presente Convenio, la IAHS entregará de manera oficial a la UMSS el único código de inscripción que servirá para los profesionales y estudiantes que se inscriban al Congreso mediante la UMSS, código que podrá ser utilizado por todos los participantes de la misma.

NOVENA. Conclusión.-

En conformidad entre las partes, firmamos al pie del documento, aceptando el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas, en la ciudad de Cochabamba a los 26 días del mes de abril de 2019.


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS


Ing. Vincenzo Tuccillo
PRESIDENTE COMITÉ ORGANIZADOR IAHS 2019


Mgr. María Esther Cortés
**DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES
CONVENIOS - UMSS**

